

972

870718

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

N° 125

Materia: Retiro Voluntario

JMMV/ACM/DCS 100583

LAS CONDES. 1 1 FEB 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de renuncia de don José Florencio Valenzuela Sotello, RUT: N° Grado 11°, Cargo 782 Planta Administrativa; artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales; Resolución N°9234 del 30 de septiembre de 2022, N° de Lista 4159 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, por la ley N° 21.135; lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74 de fecha 13 de enero de 2023 y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ACEPTASE a contar del 1 de Abril de 2023 la renuncia voluntaria de don José Florencio Valenzuela Sotello, RUT: N° Calidad Jurídica Planta, Grado 11°, Cargo 782, Planta Administrativa, dependiente del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.

2.- El Sr. José Florencio Valenzuela Sotello, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 1 de mayo de 1974, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 48 años y 11 meses.

3.- Se deja constancia, que el Sr. José Florencio Valenzuela Sotello, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiéndole 560 UF y para acceder al Bono por Antigüedad por la suma de 100 UF, además del Bono por Trabajo Pesado por 80 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8, 10 y 11 de la Ley N°21.135.

4.- DEJASE, establecido que don José Florencio Valenzuela Sotello, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

SUB

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Medio Ambiente y Aseo
- Depto. Finanzas
- Sección Sueldos
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesado

da

